

# DISCURSO

DEL ALCALDE DE MAHÓN, ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON ANTONIO VICTORY, EN EL ACTO DE DESCUBRIR EL MONUMENTO ERIGIDO A LA MEMORIA DEL ALMIRANTE EXCMO. SEÑOR DON **AUGUSTO MIRANDA Y GODOY**, EL DÍA 16 DE JULIO DE 1927

---

Sean mis primeras palabras, en este solemne acto, de agradecimiento hacia los excelentísimos señores Ministro de Marina y Capitán General del Departamento, que se han dignado patrocinarlo y nombrar para que los represente al excelentísimo señor Comandante General del Arsenal de Cartagena; hacia los excelentísimos señores Capitán General, Gobernador Civil y demás Autoridades de la Provincia y de esta Isla, presentes o representadas. Sean también de recuerdo cariñoso a los ausentes que, por derecho propio, debían de estar hoy entre nosotros, y lo están en espíritu, habiéndose asociado de corazón a este acto y lamentando que ineludibles deberes profesionales les hayan impedido venir; me refiero a nuestro paisano don Pedro M.<sup>a</sup> Cardona y Prieto, Capitán de fragata y al Comandante de Artillería del Ejército don Francisco Alvarez de Cienfuegos, que tomaron parte tan activa en la campaña en pro de la habilitación militar de este puerto. Sean especialmente de salutación atenta y afectuosa a la familia del Almirante Miranda, aquí representada por sus hijos don Augusto y don Pedro Miranda y Maristany.

El acto que estamos celebrando cumple un triple objetivo: el de estrechar más, si cabe, las relaciones de este pueblo con la Marina de Guerra, a la que estamos ya ligados por afectos y lazos indisolubles; el de satisfacer una deuda de gratitud



contraída con el que fué uno de sus jefes más ilustres, el excelentísimo señor Almirante don Augusto Miranda y Godoy; y el de contribuir a que en esta Ciudad, cuyos habitantes sienten indiscutibles aficiones al arte de la música, se despierte también el interés por las artes plásticas, que han estado lamentablemente descuidadas, en especial la escultura y la arquitectura, salvo en contadas manifestaciones.

Corría el año 1914, poco antes de estallar la guerra en Europa, cuando en el curso de una procesión, a que asistíamos el entonces Teniente de Navío don Pedro M.<sup>a</sup> Cardona y yo, que desempeñaba el cargo de Jefe de Estado Mayor de esta Isla, sostuvimos una conversación sobre nuestro puerto, sus condiciones y la conveniencia nacional y posibilidad de rehabilitarlo para fines militares, sacándolo del olvido en que parecía haber caído.

De aquella conversación nació la campaña que en favor del puerto sostuvimos en la tribuna del Ateneo y en la prensa, y en la que también tomó parte eficaz y brillantísima el entonces Capitán de Artillería del Ejército don Francisco Alvarez de Cienfuegos. Se abrió el curso ateneísta de 1914 a 1915 con el magistral trabajo del señor Cardona « Ensayo de valoración actual estratégica y táctica del puerto de Mahón », en el que se encuentra condensado cuanto pudiera decirse de nuestra política naval del Mediterráneo occidental, se señalan deficiencias y errores y se formulan soluciones precisas adecuadas a la importancia del caso.

Algunos meses después, en Abril de 1915, se leyó en el Ateneo la monografía del Capitán Cienfuegos « Mahón : Base Naval avanzada. Su significación y artillado como capitalidad militar y marítima de las Baleares ». Trabajo escrito para ayudarnos poderosamente en la campaña que se había emprendido de rehabilitar la principal riqueza de Menorca, el puerto de Mahón, sobre el que parecía haberse fulminado el anatema del abandono. Obra que podemos considerar como digna hermana de la del señor Cardona, formando las



dos un conjunto completo de soluciones para resolver la importante cuestión que se debatía, de indiscutible conveniencia local, a la vez que del más alto interés nacional.

El 3 de Septiembre del mismo año llegó el buque de guerra «Urania», con la Comisión Hidrográfica, que permaneció aquí hasta el 11 de Octubre, rectificando el plano del puerto y efectuando los primeros estudios para establecer la Base Naval.

Pocos meses después, el 22 de Marzo de 1916, empezaron las obras de esta Base. De la importancia que ha de tener como uno de los centros de la defensa nacional, dan idea los artículos que en aquellos días aparecieron en «La Vanguardia» de Barcelona, con los títulos «Barcelona y la base naval de Mahón» y «De la defensa Nacional.—Una primera piedra», debidos a otro distinguido marino, aquí presente, don José Riera y Alemany.

Era entonces Ministro de Marina don Augusto Miranda y Godoy. A él se debe la creación de las bases navales. De sus propósitos sobre este puerto da idea el siguiente telegrama, de Marzo de 1917, que se conserva en el archivo del Ateneo: «*La habilitación de ese puerto me inspira gran interés y conseguirlo sería para mí la mayor satisfacción.—Contesto su telegrama*».

En el Real Decreto de 15 de Septiembre del mismo año, creando en España la Aviación Naval, se dispuso se constituya en Mahón una Estación Aeronaval.

La Junta general del Ateneo, en 23 de Junio del repetido año, le nombró Socio de Honor, primera y modesta prueba de nuestro agradecimiento, por la coincidencia de sus disposiciones con las ideas desarrolladas en dicho centro.

Desde el primer momento que inició la política de las Bases navales, el Almirante Miranda señaló a Mahón como uno de los puntos de apoyo que la Nación podía ofrecer para refugio y acción de la fuerza naval: definió este puerto con perfecta visión, como la mejor oferta que España podía coti-



zar en el Mediterráneo occidental a las naciones que pudieran ser nuestras amigas o tener con nosotros comunidad de intereses, a la vez que como posición en que necesitamos ejercer por nosotros mismos la defensa nacional y la función del aprovisionamiento, dada la característica insular de Menorca.

A su conocimiento de las aspiraciones de diversas localidades y para evitar que se alegaran intereses, si respetables no siempre acordes con el sentir general de la Nación, se debió seguramente el que no se publicara una disposición ministerial creando taxativamente la Base Naval de Mahón.

Iniciadas las obras, sin previos anuncios, en la primavera de 1916, continuaron con inusitada rapidez, bajo la dirección de nuestro paisano el señor Cardona, en relación directa con el Ministro.

Desde el Ministerio y fuera del Gabinete, el General Miranda asistió a la concepción y realización de cuanto se ha hecho, aconsejando y resolviendo constantemente y, como dice el señor Cardona en un trabajo necrológico, « concibiendo un magno programa a realizar, en el que los intereses de Menorca podrían salir altamente favorecidos en grado insospechado, al propio tiempo que pretendía dar forma a la visión de una Patria grande y culta, generosa y respetada, fuerte y progresiva, visión que con la fé del iluminado perseguía, la que le sostenía en las contrariedades, le infundía fuerzas en sus debilidades y le inspiraba el aliento y la esperanza para sus grandes concepciones. Porque el General Miranda y Godoy era una inteligencia soberana, fría, lógica, puesta al servicio de un corazón exaltado, especialmente por el sentimiento del patriotismo, y se daba el caso curioso de que los pesimismoes que aquella le dictaba, que no eran pocos ni dejaban de ser frecuentes, quedaban inmediatamente apagados por el fuego de su amor a la España grande, que era sinónimo en él con el sentimiento de su principal deber. Fué Ministro gran parte del tiempo que duró la tragedia europea última, lo fué con liberales y conservadores, formó en Gobiernos homogéneos y de



concentración y pudo ser fácilmente así, porque el Almirante Miranda era sólo el gobernante de su Nación, era especialmente el mantenedor de la neutralidad y de la salvación de España, que tenía como artículo de fé, era el español que asistía con todas sus actividades a su Patria en momentos difíciles para ella. »

Y dice más adelante : « ...le hemos visto llorar, como lloran los hombres, por su Patria, cuando su debilidad, en días difíciles recientes, la llevó a tener que soportar vejaciones de poderosos y cuando el patriota consideraba, inundado su espíritu de amargura, como ahora España hubiera podido salir de esta crisis mundial regenerada y engrandecida en todos los órdenes de cosas y adonde la han conducido... »

Afortunadamente para la Patria surgió pocos años después otro insigne gobernante, el General Primo de Rivera, que ha conseguido sacar a España de aquella postración y elevarla a la altura a que ha llegado ante la consideración de las demás naciones, a la vez que ha logrado asegurar su tranquilidad interior y alumbrar todos sus manantiales de prosperidad y riqueza. Gracias a este resurgimiento y a la clarividencia del actual Gobierno en lo que afecta a la defensa de la Nación, se va a seguir y completar, en un corto número de años, la vasta concepción del Almirante Miranda respecto a esta Base Naval y a las de Cartagena y Ferrol-Coruña, que han de constituir los tres focos principales de la defensa exterior marítima de España.

A los diez años justos de empezadas las obras de esta Base, la visita de los Ministros de la Guerra y Marina marca la iniciación del extenso plan de defensa que ha de completar la obra del General Miranda, y que es de esperar que, en otro plazo de diez años señalados para el desarrollo y aplicación del presupuesto extraordinario, quede ultimado en las mejores condiciones para el cometido que a este puerto se asigna.

Cuantos beneficios de ello se deriven los deberemos prin-



principalmente al General Miranda. La ciudad de Mahón estaba obligada a satisfacer de algún modo la deuda de gratitud con él contraída.

Muchos de los aquí presentes recordarán el grandioso espectáculo (grandioso por lo nuevo y por el mérito que representaba) que presenciamos entre 6 y media y 7 de la tarde del sábado 5 de Junio de 1920, en que la escuadrilla de submarinos de España entró por primera vez en este puerto. Surgió entonces en el Ateneo la idea de que se diera a esta Plaza el nombre de Augusto Miranda y se regalara por suscripción popular a uno de los submarinos su bandera de combate, proposiciones que hizo suyas el Excmo. Ayuntamiento y que se llevaron inmediatamente a la práctica. El 29 de Agosto del mismo año fondeó de nuevo en este puerto el submarino A-II, « Cosme García », escoltado por el contratorpedero « Audaz », y en la tarde del dos de Septiembre se llevó a cabo con la mayor solemnidad la entrega de la bandera de combate que la ciudad de Mahón dedicaba a dicho submarino.

Hoy acabamos de completar nuestra deuda de gratitud con la inauguración de este monumento que el Municipio de Mahón dedica a la memoria del ilustre Almirante don Augusto Miranda y Godoy a la vez que, con todos los hechos relatados, que culminan en el acto que estamos celebrando, confirmamos y sellamos las cordiales relaciones de este pueblo con la Marina de Guerra, a la que lo ofrece.

Y si aquella campaña, de que he hablado al principio, me produjo personalmente sinsabores y contrariedades de consideración, los doy por compensados con la contemplación de este monumento que simboliza el éxito de cuanto entonces preconizamos.

La erección de este monumento escultórico, el primero que se levanta en esta Isla, satisface además la necesidad que en Mahón se sentía, de dedicar alguna atención a la más olvidada de las Bellas Artes, por la que esta Ciudad no había dado señales de interés hasta ahora.



Gracias al escultor alemán señor Waldemar Fenn, autor del monumento, cuyo interés, admiración y cariño por Menorca nunca agradeceremos bastante, ha podido el Ayuntamiento llevar a cabo, en las mejores condiciones posibles, esta original y notable obra de arte que acabamos de inaugurar y que embellecerá eternamente este sitio, verdadero balcón sobre el puerto, desde el que domina la Base Naval que concibió y creó el ilustre Almirante Miranda.

Es posible que se nos recuerde que estamos también obligados a honrar análogamente la memoria del hijo más ilustre que ha dado esta tierra : el doctor don Mateo Orfila. Abundando en esta opinión, el Ayuntamiento acordó en una misma sesión que se erigieran en la ciudad dos monumentos : una estatua al menorquín de mayor fama mundial, Orfila, y un busto al Almirante que ha hecho renacer la importancia de nuestro puerto, al que deberá Menorca las ventajas que se han de derivar de este resurgimiento ; como tiene acordado también mejorar las condiciones del modesto monumento dedicado en las afueras de la ciudad a uno de los gobernantes que más la favorecieron, el General Kane. Las circunstancias se han presentado propicias para empezar por el cumplimiento del acuerdo relativo al Almirante Miranda. Confío en que dentro de muy pocos años quedarán cumplidos los otros dos acuerdos.

Así la ciudad de Mahón se honrará perpetuando la memoria de quienes más la han enaltecido o favorecido, y no será Menorca una excepción en las Baleares, puesto que Mallorca e Ibiza cuentan, desde hace años, con monumentos escultóricos y las generaciones venideras, al contemplar este busto esculpido en piedra del país por un admirador de Menorca, recordarán eternamente que al personaje que representa deberá esta isla el resurgimiento de su joya principal, el puerto de Mahón, que ha de ser base de su prosperidad y fundamento poderoso para proporcionar posibles días de gloria a la Patria, evitando la reproducción de sucesos históricos que los menorquines deseamos que no se repitan jamás.



## El escultor Waldemar Fenn, autor del monumento a Augusto Miranda

### Notas biográficas

Nació en Francfort (Maine).

En Friburgo (Baden) cursó el Bachillerato, y en Estrasburgo (Alsacia) fué alumno de la Escuela Superior de Bellas Artes. Más tarde, en la Universidad de aquella misma ciudad, estudió Anatomía, Historia de las Artes y Arqueología, mientras trabajaba voluntariamente en el taller del señor S. Heilig, Arquitecto especializado en templos.

Dedicado definitivamente a la Escultura, hizo sus estudios en Munich y en Berlín.

Obtuvo en Roma el premio de Escultura, ofrecido por el Duque de Hohenlohe, y después de un año de permanencia en la capital de Italia pasó a Nápoles y de allí a Florencia.

De vuelta a Estrasburgo cooperó en la habilitación del Museo Arqueológico de Alsacia-Lorena, siendo llamado a Berna (Suiza) para esculpir grandes estatuas con destino a la Casa Consistorial y al Parlamento.

En viaje de estudios especiales recorrió París, Bruselas y Viena. De regreso a Alemania levantó varios monumentos, entre ellos uno dedicado al Emperador Maximiliano, en Friburgo, de gran tamaño y en mármol de Carrara, por encargo de la ciudad.

Trabajó, luego, por encargo del Kaiser, el monumento de San Miguel, en hierro, de cuyo proyecto era el autor, confiándole también el emperador las obras de reconstrucción del Castillo Romano de Saisburg, situado cerca de Francfort.

Durante su permanencia en este último sitio, modeló su *Amazona*, obra magistral de la que se han hecho innumerables reproducciones en bronce, repartidas por diversos países; la *Primavera* y otras varias obras de indiscutible mérito.

Al estallar la gran guerra, en 1914, hubo de suspender sus trabajos artísticos para ingresar en el Ejército de su nación, en cuyas filas sirvió en su Regimiento, primero, y en la Brigada de Infantería,



la « Maligna Siete ». Por sus hechos de armas fué condecorado con la Cruz de Hierro. Pocos meses antes de firmarse el armisticio se vió precisado a abandonar los campos de batalla por su grave estado de extenuación física.

Una vez restablecido, fundó en una finca de propiedad, situada en Uberlingen (Bodensee), a orillas del Lago de Constanza, una fundición de bronce. Allí concibió y modeló el magnífico busto de « Beethoven », amén de otras muchas obras que fueron por él reproducidas en aquel metal.

Deseando conocer de España sus bellezas y sus monumentos salió de Alemania y en su propio auto y pasando por Zurich, Milán, Génova y Marsella, llegó a Barcelona.

En Barcelona embarcó para las Baleares y tal fué la impresión que recibió en este país de la luz y del color, de la amabilidad y honradez de estos isleños que decidió pasar larga temporada en ellas.

Pero, una vez sorprendido de la importancia de sus monumentos primitivos y sobre todo de la de los megalíticos que nuestra isla encierra hizo el propósito de quedarse entre nosotros.

El encargo recibido de la Ciudad de Mahón de llevar a efecto el monumento proyectado a la memoria del Almirante Miranda le ha proporcionado la satisfacción de demostrar de modo bien patente la gratitud y simpatía que siente por esta isla, a la que da el nombre de « Encantada ».

(De « La Voz de Menorca », correspondiente al día 23 del corriente Julio.)

---

## Sobre el monumento a Miranda

---

Ocurre a veces que sobre un orden de cosas determinado emitimos una idea de tal naturaleza que, al final, degenerada en simple prejuicio acaba por tener un valor ideológico nulo ; sin embargo es forzoso convenir que necesariamente esta idea motriz primitiva ha sido engendrada por algo con visos de certidumbre que queda falseado al querer aplicarlo de una manera absoluta a todos los factores de la vida. También sucede y muy a menudo, desgraciada-



mente, que el hombre, en su afán de buscar origen a todo, quiere reconocer valor histórico a lo que sólo es privativo de una época determinada y, a veces, muy moderna. Decimos todo esto porque en estos últimos tiempos se ha hecho un abuso tan grande de la palabra alemana «KÖLOSSAL» que el concepto, que intelectualmente lo invade todo y en consecuencia es cierto de una manera abstracta, pierde todo su valor cuando queremos hacerlo representativo de ciertos aspectos muy particulares y consecuentemente no tan abstractos de la cultura alemana. En realidad sus raíces alcanzan solamente al siglo pasado y la voluntad de hierro de alguno de sus estadistas y el excesivo orgullo de algunos sabios han creado esta atmósfera de supercultura alemana, base de la Kölossal en que la «idea» es la dominante. Pero nada puede improvisarse en un día y menos una cultura dominadora como la alemana; para que ella hiciera explosión en este sentido forzoso era que el genio alemán llevara el germen en la sangre; políticamente no soy yo el indicado para buscarle origen; artísticamente, que en realidad es lo único que hoy nos interesa, el lector dará el fallo.

Recurrí, como era natural, a la Historia del Arte y siempre que fuera posible a la fotografía y, como suponía, nada me autoriza a reconocerle un valor histórico. Y así, analizando la modalidad en las obras más insignes de la Arquitectura: si partimos de los tiempos carolingios con Aquisgrán para terminar en el Renacimiento y sus derivaciones, más pesado y menos hermoso que en Occidente, en el camino recorrido sólo encontramos un edificio que parece querer sobrepujar a sus coetáneos de las otras naciones: la Catedral de Colonia que siendo una mezcla de Beauvais y Amiens es, en definitiva, francesa en planta y alzado; de la Escultura en sus ejemplos más característicos: KRAFFT, STOSS, VISCHER de apariencia metálica muy movida sin apurar formas; de la Pintura: en el Arte eminentemente lineal de Durero, Holbein, y más pintoresco de Grünewald, y en el Arte moderno, puramente intelectual, de Thonas, Klinger; no encontramos, en definitiva, nada que permita a la Nación que ha producido tales genios acaparar la exclusiva del concepto artístico que discutimos. Plásticamente este Kölossal corresponde mejor a Italia y así desde la época romana (superposición de apoyos en Arquitectura; acentuación y superación en magnitud y en fisonomía en Escultura, y captación com-



pleta de líneas y valores en Pintura) su Arte se presenta como una cadena cuyos eslabones si no aumentan de tamaño crecen en robustez para preparar la espléndida floración del Renacimiento (Brunelleschi, Bramante) y Barroco (con la máxima acepción : la cúpula de Miguel Angel) ; un periodo de crisis surge en la época medieval pues los italianos que no dejaron de usar nunca el medio punto no supieron comprender el espíritu idealista que animaba la ojiva y dieron a este arte un carácter de robustez ajeno en absoluto al idealismo que le dió vida en Francia (desarrollo horizontal, supresión casi absoluta de un elemento esencial, el arbotante, y cuando los admite (Milán) subsistencia de horizontalidad) pero que nos sirve a maravilla para comprobar la existencia de lo Kölossal en tierra italiana en todos los tiempos. La Escultura y la Pintura siguen el mismo camino con casi completa separación del goticismo imperante, en su época, y con una comprensión de línea y color después, que falta, en absoluto, en otras naciones. Una observación debe ser hecha referente a nuestra patria donde, si lo Kölossal importado de Italia por Berruguete alcanzó en su día cierto favor, no logró prosperar por ser ajeno a la ideología estética española eminentemente realista, que aquí fué llevada a su grado máximo policromando la estatuaria ; pero el caso más típico es el de Herrera que, a pesar de su tendencia, fué siempre eminentemente español. En definitiva lo Kölossal español es como amapolas en trigales, flores aisladas deshojadas por poco que se quiera observar en ellas. No nos sirven tampoco, para explicar el caso, algunas obras modernas de caracter más ingenieril que arquitectónico como los famosos rascacielos neoyorkinos en que el caracter de utilidad es tan manifiesto que excluye toda idea artística. Pero si nos sirven algunos edificios por el estilo de los almacenes Werthein, de Messel, en Berlín, que, aunque utilitarios realizan mejor el concepto que aquellos.

En Música tal vez sea donde Alemania ha expresado mejor la tendencia y la admirable trilogía Bach-Beethoven-Wagner (aritmética, construcción, apasionamiento) es su más sublime expresión tan superior, por todos conceptos, al horripilante « verismo » italiano. Desde este punto de vista Alemania enseñó al mundo lo que era Arte en Música.

En Literatura, el Faust no sostiene su grandiosidad frente a la Divina Comedia.



Creo firmemente que esta tendencia, por lo menos aplicada al Arte, es eminentemente moderna y sus más ilustres representantes, ya malogrados, un arquitecto vienés: Otto Wagner, y un escultor alemán Adolfo Hildebrand, en cuyas ideas creemos ha bebido nuestro escultor Waldemar Fenn.

Su teoría inspirada en la planimetrización de la Naturaleza aplicada a la Escultura lleva necesariamente al cubo pudiendo ser considerada, en consecuencia, como el germen del llamado Cubismo, escuela artística que pretende ser muy moderna y que sin embargo arranca, en esencia, de un alemán del siglo XVI, Alberto Dürero, el cual, en su cuaderno de dibujos de Dresde, admite la teoría aunque tomándola escuetamente como principio de enseñanza. Las tres dimensiones de la Escultura no permiten la planimetrización absoluta pero sí una planimetrización relativa aplicada a dichas tres dimensiones y derivada del cubo necesariamente, pues el relieve, imagen plana, escultórica por excelencia, no nos sirve para obtenerla porque, aunque plana, presupone la existencia ideal de las otras dimensiones. Lo que se pretende es precisamente lo contrario, es decir, con las tres dimensiones reales producir el efecto de una imagen plana y desde luego para obtener esta lo que mejor nos sirve es la imagen geométrica remota del objeto que se quiere representar. Naturalmente la forma geométrica de la cabeza es el cubo y de la figura humana el paralelepipedo, cubo alargado, si está enhiesta y el cubo si sedente; de aquí dos consecuencias: que el bloque, en bruto o desbastado, impone la forma a la Escultura (idea que fué llevada a la práctica, muy remotamente, por Miguel Ángel en su David, también en el siglo XVI), y que esta, como toda imagen planimétrica, admite un solo punto de vista que se halla generalmente en una línea ideal paralela al eje de la figura, y muy particularmente en nuestro caso, que es un busto frontal. Desde luego este último principio no se ha de llevar al extremo de querer ver rostro y cogote a la vez, por ejemplo, y si que la cara colme tan por completo las exigencias del espectador que ella sea la imagen capital y característica del busto, y simples accidentes las demás caras del cubo. El busto que nos ocupa cae por completo dentro de lo Kölossal, y cumple, también, con estas dos últimas condiciones, contribuyendo a ello indudablemente su admirable situación con las montañas de San Antonio, por fondo, y ancha explanada por delante, que obliga a ser visto siempre de frente.



Analizado el caracter general de la obra pasemos a los detalles: En absoluta frontalidad, conforme a premisas de escuela ya citadas, se yergue el busto con majestad formando un solo bloque, idealmente, con el pedestal. Tallado a grandes planos en afán de estilización y también en parte obligado por el tamaño de la obra es, sin embargo, realista, obligado al parecido, y en esto, así como en el difícil problema de sacar emoción estética de una simple fotografía ha triunfado plenamente el escultor. Sin embargo en diferentes partes de la misma obra se notan diferencias de técnica pues si realista es el detalle de los mechones de pelo, junto al cuello, otras porciones de pelo y más grandes, la barba, están tratadas en franco estilismo con solo indicar las líneas principales. La espalda es modelo de modelado y en buenas condiciones de luz vibra con vida propia. La mirada, audazmente, es obtenida en hueco. En fin una obra bellísima que proclama a un gran escultor del que, desgraciadamente, no conocemos más que otra obra, y ella superior, un rostro de Beethoven en el que la cabellera ingente se desarrolla radialmente formando medallón; es una idea feliz y una bella expresión de caracter.

Como filiación artística, pues la modalidad citada primeramente es más bien el caracter particular de un grupo artístico, pertenece a la moderna tendencia general que, partiendo de principios clásicos, estiliza masas para obtener en definitiva formas geométricas, diferenciándose, en consecuencia, de la modalidad citada en tomar la causa por el efecto; debemos hacer notar sin embargo que esta diferencia, que al fin y al cabo es semejanza, es sólo aparente pues se puede ser hildebrandesco, y realista o estilista, a elección. Hildebrand mismo debió empezar por ahí antes de lanzar su famosa teoría; sin embargo, á título de curiosidad diremos, que todos los pueblos cuando instintivamente han recurrido al Arte han empezado un poco hildebrandescos para terminar modelando según el natural; la diferencia estriba en que Hildebrand vino al mundo en un medio artístico que sólo había de modificar, mientras que, los pueblos primitivos se lo han de crear ellos mismos y, en consecuencia, es el bloque que les enseña la forma aproximada del natural.

Resumiendo el busto que nos ocupa es clásico-estilizado-hildebrandesco con ligeros toques realistas y para convencerse de ello



basta compararlo con cualquier escultura anterior a 1800, pero posterior siempre a 1550, en que el vendabal barroco puso en movimiento todo lo que era susceptible de tal (paños, cabelleras) e incluso lo que no lo era (la figura humana y hasta arquitecturas enteras se retuercen como si tuvieran la flexibilidad del junco). Para justificar su caracter clásico-estilista frente a lo clásico-realista comparémoslo con esculturas posteriores a 1800 y anteriores a 1550, y nos convenceremos de su caracter rectilíneo frente a lo curvilíneo (siempre la influencia del medio punto) de lo puramente clásico, que les da una apariencia idealista ; por el contrario nuestro busto pesa por sí mismo, y la gravedad actúa de tal manera sobre él que produce un efecto que de puro estático, resulta pesado. Esto último es aplicable a todo el grupo (como que en definitiva es consecuencia de su principio) y el Bismark de Hildebrand (Bremen) a pesar de ser estatua ecuestre y el caballo tener la pata delantera izquierda levantada en acción de andar, la impresión que produce es de absoluto reposo. El material empleado en nuestro busto, piedra muy dura, contribuye al citado efecto.

Y hablemos del pedestal, también parte importantísima de todo monumento (y mas si este es un busto) y que por cierto ha causado muchas veces el fracaso de la obra que lleva encima. Sobre una plataforma cúbica, bastante elevada y acantonada de cuatro pilares, se levanta el pedestal, propiamente dicho, en forma ligeramente tronco-apiramidada, seguramente para impedir la sequedad de la vertical proyectada sobre el ambiente ; pedestal y busto forman, como decíamos al principio, un todo pero el escultor ha obviado sabiamente el mal efecto de un hermes demasiado alto intercalando en la parte superior, en hueco, una faja de dobles dientes o triángulos ; el pedestal se continúa con una faja lisa igual de ancha que la ornamentada y sobre ella se asienta el busto. Nosotros hubiéramos preferido que la compenetración de busto y pedestal fuera más absoluta ; es decir, que en la citada faja lisa empezara el busto ; debiendo hacer constar sin embargo que no decimos esto en son de reproche y que desde luego hemos de suponer que cuando el escultor se ha decidido por este partido sus razones tendrá. Los únicos detalles de escultura ornamental son además de la citada faja de triángulos, otra faja de hojas estilizadas egipcias en cada pilar coronado de una flor que recuerda el loto de capitel y la doble im-



bricación del bocel que sirve de transición entre la plataforma y el pedestal. La Naturaleza colabora en la obra del hombre en cada frente. Demasiados letreros. En fin felicitándonos de que no haya vestido al busto, de tan deplorable efecto artístico, con nuestros trajes modernos, felicitemos al escultor por el intenso goce espiritual que nos ha proporcionado.

JUAN VAQUER.

## EL HOMBRE PREHISTÓRICO

### Una nueva clase de monumentos

#### Descubrimientos en Menorca

(POR FREDERICK CHAMBERLIN)

Allá por el mes de Febrero del pasado invierno (1926), con el fin de completar un trabajo sobre las islas Baleares y sus pobladores, había visitado el Archipiélago, a excepción de la antigua posesión británica, Menorca. Así, pues, salí para Ciudadela llevando en mi equipaje todos los libros que trataban de esta isla.

Las autoridades están de acuerdo en que en Menorca existen tres clases de monumentos prehistóricos:

1. Restos de algunos montones de piedras con su planta de forma circular, ovalada, elíptica o cuadrangular, de unos 20 a 30 piés de altura y de un diámetro mínimo, aproximadamente, de 30 y compuestos de pesadas piedras, por lo general, sin labrar y sin argamasa que las una, cuyas paredes se hallan ligeramente inclinadas hacia el centro, inclinación que oscila entre 5 y 10 grados, llamados *talayots* en la localidad.

2. Algunos monumentos compuestos por dos pedros de cinco a doce piés de altura, afectando la forma de la T griega y por tal razón llamadas *taulas* por los naturales de la Isla.

(\*) Publicamos, con gusto, traducido del inglés, expresamente para esta Revista, por el señor don Francisco Terrés Coll, este notable artículo que apareció en las columnas de « The Times » en 30 de Diciembre de 1926. El señor Chamberlin ilustra su trabajo, en la edición inglesa, con un pequeño mapa de las islas Baleares y cinco fotograbados que representan el « talayot » y la « taula » de « Telatí de dalt », la « taula » de « Torre Trencada », un grupo de cuevas artificiales de « Cala Morell » y la fachada del « Círculo » de « Bella Ventura ». — F. H. S.



3. Otros montones de grandes piedras, largos y bajos, de forma parecida a un bote tumbado quilla arriba, de lados inclinados y superficie superior convexa, llamados *naus*, palabra que significa buque.

La primera autoridad que se ocupó del estudio de los talayots, — a excepción del doctor Ramis, de Mahón, que publicó una lista de ellos en 1818 en un librito titulado « Antiquidades Célticas de la Isla de Menorca. (Mahón) » — es el italiano La Marmora quien escribió un definitivo trabajo sobre Cerdeña, « Voyage en Sardaigne » (París, 1839), altamente interesante. En este estudio, el señor La Marmora, después de una visita a Menorca que hubo de acortar por enfermedad, escribe: « Podemos decir de los talayots que son huecos, añadiendo que por sus líneas exteriores se parecen también a los nurhagues. Esta era la conclusión que prevalecía en 1924, fundada sobre lo dicho por La Marmora y confirmada por Cartailhac y Guillemard, únicas autoridades en la materia que habían visitado Menorca.

Luego apareció un folleto de don Juan Hernández Mora, hijo de don Francisco Hernández Sanz, titulado « Menorca Prehistórica » Madrid-1924. en el que se lee: « Puede afirmarse que existen algunos *talayots* macisos . . . pero hay que convenir en que la inmensa mayoría tienen su cámara . . . »

En vista de lo expuesto no podía escribir nada concreto acerca de los talayots sin cerciorarme por mis propios ojos de la verdad sobre punto de tanta importancia, porque si el talayot tenía una cámara no era otra cosa que un nurhague y en su consecuencia no merecía mayor atención que la que se le había dado; si, por el contrario, era un monumento maciso, el mundo entero había sido engañado.

### Únicos en su clase

Llegué a Menorca con el propósito de pasar en ella los cuatro días que median entre la llegada y la salida del vapor, plan que creí factible realizar, todavía, a los dos días de mi llegada, ya que no me había sido posible leer todo cuanto se ha escrito sobre la materia. Aun después de haberlo hecho no tomé la cosa en serio; fué preciso encontrar más de la mitad de los talayots visitados por mí, sin entrada aparente que condujera a una cámara. Acudí a las



autoridades en materia de Arqueología de la localidad y nada nuevo pude sacar en claro ; tenían el convencimiento de que la mayoría de los talayots afectaban aquella disposición. Sin embargo, el examen de 27 talayots, de los cuales más de la mitad no ofrecían entrada alguna, me predisponía en contra de la opinión de aquellos señores. En todo esto habían transcurrido ya los cuatro días y el vapor había emprendido viaje de regreso. Entonces resolví hacer una visita a cada uno de los monumentos megalíticos de la Isla, y mi estancia de cuatro días se convirtió en una de cuatro meses.

En Agosto, don Francisco Hernández Sanz, presidente de la Sub-Comisión Oficial de Monumentos Históricos y Artísticos de Menorca, publicó en Mahón un pequeño volumen titulado : « El señor Frederick Chamberlin en Menorca » del cual puedo citar lo siguiente :

« Una vez impuesto de esta larga bibliografía, el señor Chamberlin creyó llegado el momento de dar comienzo a su larga y penosa tarea de revisión. Peregrino por estos campos con la cartera, la cinta métrica y la cámara fotográfica, sin arredrarle el viento ni la lluvia, ha ido visitando, sin tregua ni descanso, una por una nuestras estaciones arqueológicas, tomando notas precisas, rectificando errores cometidos por aquellos arqueólogos que le precedieron, logrando formar un catálogo detallado de todos los monumentos que las integran. Ha hecho más todavía : ha descubierto algunas no señaladas ni aun en aquellas obras consideradas como las mas perfectas. A nuestro requerimiento, el señor Chamberlin ha tenido la dignación de complacernos, facilitándonos la lista de los *talayots* visitados por él, lista tanto más interesante cuando la única que se conocía, publicada por el Doctor Ramis en su mencionada obra, hace mas de un siglo, fué redactada a tenor de los datos que le fueron facilitados por amigos suyos no competentes en arqueología y por lo tanto de una exactitud muy dudosa. »

Aquí continúa una lista, por orden alfabético, de los talayots visitados por mí, con su división en clases : en buen estado, arruinados y con o sin entrada.

El resultado de mis investigaciones fué el descubrimiento de 186 talayots de los cuales solamente 107 encontré en buen estado y me permitió la clasificación mencionada. De estos 107, treinta y dos presentan una puerta de ingreso ; en su consecuencia dos de cada



tres talayots son de sólida estructura; es decir macisos. Tres, bien contados, ofrecen en su interior una cámara, tal como fué descrita por aquellas autoridades, y uno solo más de un departamento. Tales puertas de ingreso no presentan ninguna concordancia con respecto a su orientación. Y como estos talayots no tienen cámara interior ni escalera interior, se deduce que no tienen tampoco relación alguna con aquellos monumentos que por su forma exterior son parecidos. p. ej. : los *nurhagues* de Cerdeña y los *cairns*, con cámaras, de la Gran Bretaña. Los talayots, pues, entre los monumentos conocidos, son únicos en su clase.

### Construcciones únicas

Fué, sin embargo, por los monumentos de la segunda clase, las *taulas*, por los que me tomé el mayor interés proporcionándome su estudio las más hondas sensaciones. El señor Sanz escribe, en su ya citado libro, que cuando yo llegué a Menorca solamente eran conocidos trece de estos enormes monumentos en forma de T, levantados, casi todos, en terrenos altos. Alcanzando una altura, por lo regular, mayor de 12 piés, con su piedra plana que los remata de una longitud aproximada a la altura total del monumento, se comprenderá fácilmente que puedan ser vistos en todas direcciones y desde algunas millas de distancia. La piedra vertical mide por lo regular, unos 8 piés de anchura por uno y medio de grueso. La horizontal, o sea la de arriba, suele medir unos cuatro y medio piés de ancho con un grueso de unas 20 pulgadas. Tuve la satisfacción de descubrir otros tres monumentos de esta clase única; así, pues, son 16 los actualmente conocidos.

Alrededor de cada taula hay un muro de piedra de unos 6 piés de altura, en forma de herradura cuyas extremidades están unidas por otro tirado a cordel en el que se abre la entrada al recinto, con su dintel formado por una sola piedra. Situados a cierta distancia se ve sobresalir del muro la grande y elevada T, dominando por completo la edificación, al aparecer su mitad superior por encima de la pared circundante, e inspirando respeto en una gran extensión del paisaje. Esta pared circundante está compuesta de grandes piedras intersectadas cada seis u ocho piés por un monolito derecho, colocado de canto y empotrado en el muro y de la misma altura que este. Así, pues, a trechos, la pared se halla dividida por



dichos monolitos que tienen el mismo espesor que aquella. Por lo regular estos círculos en forma de herradura miden en su diámetro máximo de unos 30 a 40 piés.

En el caso representado en la fotografía, o sea en el de Bella-Ventura, — mi descubrimiento el más importante, ya que la pared en que se abre la entrada es la más perfecta de las paredes planas conocidas — su frente mide 36 piés de longitud; su entrada es de una anchura de 3 piés y 6 pulgadas por 7 piés de altura. La piedra vertical de la taula, o sea el pié, se halla en su sitio, rota en su ángulo derecho, pudiéndose observar en la fotografía a la derecha de la piedra que forma el dintel de la puerta de ingreso. La piedra horizontal se halla echada en el suelo junto al mismo pié rota en dos pedazos a causa, probablemente, por el efecto de un rayo.

Las taulas nunca se encuentran más allá de unas 100 yardas de su talayot correspondiente. De las 16 conocidas, dos solamente están separadas de sus talayots por mayor distancia. Entre ellas no existe concordancia con respecto a la dirección que ofrecen las piedras superiores, ni en el punto que abren las entradas al círculo que las rodea, ni tampoco la dirección de la taula respecto de su talayot.

En cuanto al objeto del monumento en conjunto — taula y su talayot — he de convenir con la opinión de Sir Ernest A. Wallis Budge quien, después del examen de las fotografías y planos que sometí a su estudio, me dijo:

« Opino que ha encontrado V. una nueva clase de monumentos; y casi no dudo de que los talayots son pirámides de carácter funerario, y que las taulas son altares para sacrificios u otras ceremonias funerarias. Tengo la seguridad de que excavaciones practicadas en la base de los talayots nos lo demostrarían. »

Creo que ninguna excavación se ha hecho en la base de los talayots, pero confío poder empezar pronto alguna.

### **Constructores de grutas**

La tercera clase de monumentos, las naus, no nos ofrecen novedad alguna. Las autoridades están conformes en que son tumbas. Su entrada conduce a un pasillo de unos 10 piés, encontrándose luego una cámara elíptica que mide ordinariamente 15 piés de largo, 7 de alto por otros tantos de ancho. El techo invariablemente se



encuentra formado de piedras planas y lisas de enormes proporciones, descansando sus extremos en las paredes laterales que tienen a veces tres y cuatro yardas de espesor ; a veces el techo se compone solamente de tres piedras. En buen estado se conservan 16 de estas construcciones.

Pienso lógicamente que los constructores de estos edificios pertenecían a un pueblo que habitaría las cavernas. No existen restos de otra clase de habitación. Estas cavernas ascienden a centenares y creo que no hay talayot, ni nau, ni taula que no se halle cercado por ellas.

Concluiré este trabajo manifestando que abrigo la esperanza de que no han de faltar interesados en esta clase de estudios que, al tener conocimiento de lo que yo consigno, se presentarán pronto a Menorca pues, aparte del hecho de que muchos de los talayots son deshechos y acarreados para la construcción de carreteras públicas y caminos vecinales y paredes de particulares, el campo de la isla ha sido apenas explorado. Estoy seguro de que existe todavía un número considerable de monumentos por descubrir. Desde el año 1900 los señores Sanz y Flaquer han descubierto no menos de seis naus. Creo que hay otras taulas por conocer. Ciertamente habrá centenares de acres sin explorar desde hace centurias. La densidad del monte bajo, con sus ensortijadas zarzas y achaparrados árboles con sus ramas armadas de infinidad de espinas, hace suponer que no se ha llevado a cabo en estos sitios trabajo alguno de investigación. En ellos yacen ocultas y desconocidas, seguramente, muchas edificaciones. En mi libro, próximo a aparecer, publicaré un exacto mapa a escala, con todos los caminos, indicando la posición, con todas las medidas y detalles de cada una de las construcciones conocidas.

Traducido del inglés por

F. T. C.

---



## Huéspedes distinguidos

Nuestros lectores nos permitirán que califiquemos de distinguidos a los sujetos que *de orden superior* vinieron a Menorca en 1879 para purgar sus culpas con motivo de una reciente y anárquica huelga ocurrida en la huerta de Valencia. La distinción no significa solamente un relieve honroso sobre el nivel corriente de los mortales. Pueden estos distinguirse también en sentido contrario y destacar de los demás ciudadanos por sus malas acciones.

Estos a que ahora nos referimos fueron 76 individuos a los que se aplicó la ley del 8 de Enero de 1877, fecha de la que ya nos separa medio siglo y que, sin embargo, parecerá reciente a bastantes personas de las que hoy se consideran aún con bríos para afrontar largo tiempo los embates de la vida.

Por virtud de la ley citada, una Junta especial que, en ejecución de aquella, se estableció por R. O. de 29 de Noviembre del mismo año en Valencia, hizo la clasificación de los comprometidos en la huelga citada y propuso se aplicara a 76 de ellos la penalidad de residir un año fuera de su domicilio.

Pero este, al parecer, sencillo destierro, no quedó como podría deducirse de la propuesta de la Junta especial, al arbitrio de los condenados sino que por R. O. de 3 de Febrero de 1879, se convirtió en verdadero confinamiento fijando la nueva residencia de los huelguistas en la isla de Menorca.

Nos hemos enterado de los nombres de los deportados y de las responsabilidades que pesaban sobre ellos por la relación que el Gobernador de Valencia envió a la Autoridad civil de esta isla, fechada en 8 del mismo Febrero. Daremos una idea del contenido de tal relación, pero nos abstendremos de citar nombres porque no creo a la Posteridad muy interesada en conservarlos.

Dichos 76 sujetos salieron de Valencia el 12 del tantas veces citado Febrero del 79, a bordo de la fragata de guerra



« Africa », haciendo escala en Palma el 13 y llegando al puerto de Mahón el 14. Uno de los expedicionarios venía convenientemente custodiado y con encargo de ser puesto en prisión con carácter preventivo por pesar sobre él dos sumarias aún no resueltas.

Dichos deportados vivieron en Villacarlos de donde no podían salir más que para trabajar o por disposición del Subgobernador. Para su manutención se les ocupaba en las obras de la Fortaleza de Isabel II y tanto para conservar el orden durante el trabajo, como para vigilarles en su residencia y evitar posibles evasiones se constituyó un destacamento, tres días después de la llegada de la fragata « Africa », formado por 1 oficial, 1 sargento, 3 cabos, 1 corneta y 20 soldados. En las horas de trabajo se montaban dos centinelas en el glasis del fuerte.

Réstanos, ahora, indicar la filiación penal de estos deportados. Los agruparemos por la similitud de ellas, haciendo notar que en la relación se incluyen unos por sus antecedentes detestables y otros por su intervención comprobada en la huelga, cuya huelga no pareció obedecer a las causas que hoy son propias de tales manifestaciones de la vida obrera, esto es, a cuestiones relacionadas con las condiciones del trabajo. La huelga de Valencia tuvo por objeto protestar contra el derecho de propiedad de las tierras, negándose los revoltosos al pago de los arrendamientos.

Los huelguistas armados y dirigidos por varios jefes, entre los que figuraba el Alcalde de las Casas de Cuarte, excitados por las proclamas que se repartieron por la huerta en los términos inmediatos a la capital y por la labor de los agitadores negáronse como hemos dicho a satisfacer a los propietarios las cantidades a que ascendía el arriendo de las tierras y causaron destrozos en las propiedades incendiando y devastando.

Entre los deportados vinieron a Mahón el que era tenido por « director general de lo que pasa en la Vega ». Añade la relación que a este hombre, vecino de la Alquería alta de



Cuarte, le fueron recogidas una porción de armas de fuego. Con él, se anotan en la lista dos jefes de la huelga, tres « principales agitadores de los desórdenes de la Vega », cinco de los también principales autores de dichos desórdenes, tres cómplices de los mismos, dos guardas de campo que ponían pasquines y amenazaban a los colonos, diecinueve que hacían coacción sobre los labradores para que no pagasen, cinco que repartían proclamas o fijaban pasquines, uno que se limitó a negarse a pagar al propietario de las tierras que cultivaba y otro que amenazó a dichos propietarios. Los treinta y cuatro deportados restantes lo fueron por sus antecedentes criminales, exclusivamente, sin que ello quiera decir que de tales antecedentes estuvieran exentos los cuarenta y dos primeramente indicados, si bien en estos aparece definida su intervención en la huelga.

Ateniéndonos a tales antecedentes podemos indicar que tres de los deportados estaban fichados como *asesinos, incendiarios y de lo peor de la Vega*, trece como *ladrones*, uno como *asesino* solamente; seis eran *asesinos y ladrones, a la vez*, dos estaban calificados de *asesinos impuestos en su pueblo á las autoridades y á los vecinos*; uno de *vago habitual, sospechoso de ladrón é instrumento para todo lo malo*, cinco eran conocidos como *rateros y camorristas*; otro era jugador y pependenciero, *habiendo sido expulsado de su casa por atentar contra la vida de sus padres* y los dos últimos de la serie eran *ladrones de oficio é incendiarios*.

He ahí el cuadro del distinguido género de importación humana que conoció esta isla hace cuarenta y ocho años. Quien visite hoy la riente comarca valenciana donde la labor del hombre ha sabido utilizar la fertilidad de la privilegiada tierra celebrará de veras que hayan pasado tantos años desde que la alegría de la vida se vió turbada por tales revueltas y deseará que una armonía eterna asegure la paz en aquellas extensiones que son encanto de los sentidos e inspiración de la fantasía.

JOSÉ COTRINA



# EXTRACCIÓN

DE PLATA Y ORO EN MASA Y AMONEDADO DEL  
ANTIGUO REINO DE MALLORCA

(1388-1681)

## **I.-Pregón prohibiendo la extracción de monedas de oro y de plata**

(1388)

Die sabbat. quinta jannuari anno anat. dnj Mccclxxxviij.

Ara oyats que mana lo honorable mossen francesch çà garriga, caualler conseller del senyor Rey e veus portant de gouernador general en lo Regne de Mallorques, a tot hom generalment de qualseuol ley condicio o stament sie que no gos o presumisca traura o fer traura palesament ne amagada de la ylla de Mallorques reyals dor ne dargent, ne alcuna altra moneda feta o fabricada en lo dit Regne en gran cantitat ni en pocha ; e aço sots pena de cors e de auer sens tota mene, de la qual pena de la moneda haura lo denunciada la quinta part. Sigillum. anuly etc.

## **II.-Privilegio sobre extraer moneda**

(1420)

j. — Primerament com hu dels grans dans que pren la isla de Mallorques sie com les monedas ixan de la dita ylla he entre les altres causes era hom del dit eximent de monedes sia perço còm los officis e beneficis e scriuanies reyals son donats a homens strangers los quals habiten fora la dita ylla e arrenden los dits officis beneficis escriuanies a altres e les



desposicions trahen de la dita ylla de la qual per los carrechs ordinaris axi de la Vniuersitat com daltres, e per los carrechs de la procuratio Rey al e per las vendes del bisbat e de molts magnats han axir tots anys de la dita ylla pessats sinquantamília florins daques saguex gran dan al dit Regne que placia al dit senyor atorgar en priueligis perpetual que tots officis jurisdictionals o altres he totes scriuanies e beneficis pertanyents a collacio o presentatio del dit senyor sien he aien a esser donats ha homens naturals o continuus domiciliats en Mallorques e que per altres los dits officis ne beneficis no pusquen esser obtenguts ne posseysts. Plau al senyor Rey quant toca als officis daquiauant atorgadors exceptats officis de Governador he procurador Rey al, assessor de Governador, advocat he procurador fischal, e que aço dur per quatre anys daciauant comptadors he dalli auant abenjplacit del dit senyor.

... . . . . .  
 iij. — Item que com lo Regne de Mallorques al present sia pur. . . . he monedas que cent anys ha no es stat he en special de monedes dor per tal com les dites monedes cascun die e any del dit Regne son tretes per pagar los censals que lo dit Regne fa a singulars de Barcelona e per los drets de la cambra apostolical he amolts altres hauents officis e beneficis reyals he eclesiastichs habitants fora lo dit Regne hoc encare per mercader he per moltes altres personas per gonyar negociar e llurs necessitats personals que placia al dit senyor stituir proueyr he ordenar que algunes persones no puguen traure monedes del dit Regne de Mallorques sino fins a quantitat de vint florins en or o en argent, exceptat que lo procurador rey al puscha de les dites monedas treure per pagar los drets reyals e als creiadors de la dita procuratio rey al tensolament. Y aximateix que la vniuersitat del dit Regne per censals e per les mes necessitats ne pusca traure. Y que si algun fara contra la dita inhibitio que perda los diners he monedes que traura o fara traure del dit Regne e incorregá pena de perdre la mone la que treura e que sia la persona a merce del



senyor Rey lo senyor Rey atorga les coses en lo present capitoll contengudes a tres anys daciauant comptadors.

Dat en Majoric. tricesima prima die mady anno anat dnj Millessimo quadrigentesimo vicesimó Regni etc... (ARCH. GEN. HIST. DE MALL. — *Lib. den Abelló*, fol. L vij. y V.º)

### III.-Que no se extraiga oro del reino, que no sea acuñado

(1440)

Diuendres a xxvj del mes de Agost del any de la nat. de nro. senyor Mccccxxx recompta e feu fe Narnau Verdum, corredor publich de les corts de manament del molt honorable mos. Berenguer Dolms, caualler, conseller e camarlench del molt alt senyor Rey e Governador del Regne de Mallorques a instantia e requesta del honorable procurador. Rey al ab veu de trompa hauer feta per los lochs acostumats de la present ciutat de Mallorques la crida de la tenor seguent :

Ara hojats que mana a tot hom generalment lo molt honorable mosen Berengúer Dolms, Caualler, Conseller e Camarlench del molt alt senyor Rey e Governador del Regne de Mallorques a instantia e requesta del honorable procurador reyal per euident interesser de les regalies del dit senyor Rey e dels honorables Jurats de la Vniuersitat de Mallorques, per interesser de la dita Vniuersitat e de la cosa publica del dit regne, que no sia alcun hom o alcuna persona de qualseuol preeminencia, conditio, o stament sia stranya o priuada quij gos treura de la present illa or, o ors en qualseuol materia specia o moneda sia sidonchs no era moneda del regne e de senyoria del senyor Rey e quij contrafara encontinent ipso facto perdra lo dit or e incorrera en persona e bens e stara a merce de la cort e del dit honorable Governador, e tot corredor e altra persona quij fara contracte dels dits or, o ors, si sera corrador sera priuat de son offici e ell e altres encorreran en les dites penes, com axi sia expressament prouehit per lo



senyor Rey en los capitols del batiment dels florins dor, e are per lo dit honorable gouernador e segons ja per altres vegades asso es stat cridat e publicat. — (ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DEL REINO. — *Lib. Preconit* 1440 ad 1452, fol. 6.)

**IV. — R. O. de Alfonso V. prohibiendo sacar oro no amonedado**

(1441)

Nalfonso per la gracia de Deu Rey de Arago de Sicilia de ça e dalla far de Valencia de Hungarya de Jerusalem, de Mallorca, de Cerdenya, de Corcega, Conte de Barchelona, duch de Athenas e de Neopatria, e encara Conte de Rossello e de Cerdanya, al amat e feel conseller e camarlench nre. mossen Berenguer Dolms, Gouernador en lo Regne de Mallorca, salut e dilectio : Com deuant nos sie stat denunciat que per los mercaders e altres persones de aquexa ciutat o Regne, o altres strangers, o no habitants en aquella indifferentment, e no dessignada ne obtenguda de nos o lochtiment o officials nostres e aço hauents poder prouissio o licencia alguna sie tret or del dit Regne en massa o no amonedat per portar aquell en altre part per batre o amonedar so qui torne en gran dan no solament de les nostres regalies, mes encara de la cosa publica de aquest Regne e en euident perjudici de la secha de la dita ciutat datriments del or que en aquella se fan e contra forma de la prouissio e capitols fets e ordonats en favor del batiment dels florins, e jatsia que per vos Gouernador e altres predecessors vostres sien stades fetes certes inhibicions ab veu de crida publica per les quals es prohibit que lo dit or en la dita forma no puxe esser tret de la dita ciutat e Regne si donchs amonedat no era e per les terres e Regnes nostres, considerant totes les demunt dites còsses e encara que es cossa molt necessaria a aquexa ciutat y Re-ne hauer molta moneda amonedada per raho dels grans tretes de monedas que continuament se han fer per raho dels pagaments dels censals que alguns singulars de la ciutat de Bar-



chelona e altres del principat de Cathalunya reeben en e sober la dita ciutat e Regne e per altres cosses e necessitats lurs. Vos manam sots la ira e indignatio nostra e pena de dos mil florins que deiats en virtud de la present prohibir e vedar a tots aquellas persones que necessarias han que lo dit or no isque de la dita ciutat e Regne, si donchs no era moneda amonedada aportants aquélla en les terres e Regnes nostres axi com demunt es dit. La dita prohibicio fahent ab veu de crida publicar per los lochs acostumats de la dita Ciutat e Regne, imposant als contrafaents totes aquelles penes axi pecunjarjas com corporals queus sera ben vist fahedor vltra la amissio del or que contra la inhibicio se trobara ells traura, les quals per vos e altres nostres officials a tota instancia e requisicio del mestre de la Secha de la dita Ciutat e Regne o altre per ell, volem eus manam expresament esser executades sens comport o remissio alguna de les quals penas pecunjarjas volem esser fetes tres parts applicadores les dues a nostra cort o a nostre procurador en aqueix Regne en nom de aquella e la terça part al acusador o demanador de aquells qui contra la dita inhibicio fet hauran. Dada en Gayeta a xxv de mars del any Mccccxxxhu. Rex Alf. — (ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DEL REINO DE MALLORCA. — *Lib. Preconit.* 1440 ad 1452, fol. 16 y v.º)

**V. — Pregón disponiendo que nadie pueda sacar de aqui oro, si no era moneda del reyno o de senyoria del senyor Rey.**

(1441).

Com se denunciara que per los mercaderes y otras personas de esta ciudad y reino o otros extranjers o no hab. en aquella indiferent e no demanda ni obtenida de sus o locht. officials nuestros e aço hauets poder provisio a licencia alguna sia tret or del reino en masa o no amonedado per portar aquell en otras part per batre o amonedar lo que renunda en gran dañ no sols de nostres regalies sino també de la cosa publica,



prohibir el rey la extraccion del or en masa no amonedad bajo la pena de incurrir en la ira e indignacio del Rey y pena de dos mil florins. Alfonso. Date en (..... Gayeta) a 25 de Marzo de 1441. — (ARCH. DE LA CURIA DE LA GOBERNACIÓN DEL REINO. — *Preconit. liber* any 1440. — 52, fol. 16.

**VI. — Se pide privilegio que permita sacar plata del reino para Berbería, exceptuando plata amonedada.**

(1445)

Privilegium capitulatum Alphonsi V.

xxv. — Mes auant com per lo argent quis trau de Mallorques es porta en la barbaria sen trau gran quantitat dor qui ve en lo dit regne es bat en la secca he sen fa gran quantitat de florins que redunda en gran utilitat del dit Regne. Per tant lo dit ambaxador suplica a vos dit molt alt senyor sia de vostre merce atorgar en priuilegi que del dit regne se puxa traure qualseuol argent per portar en la barbaria, exceptat argent amonedat de moneda del dit regne. Plau.

Dat. in terra nostra Fogie die undecimo Aprilis anno anat domini Millesimo quadrinigesimo quadragesimo quinto. — (ARCH. GEN. HIST. DE MALL. *Cod. Lib. den Abelló*, fól. xxxiiij v.<sup>o</sup>)

**VII. — Pregón prohibiendo la extracción de oro en masa.**

(1448)

Ara hoyats que notiffica e mana lo molt honorable mossen Huc de Sant Johan, Cavaller Conseller del molt alt senyor Rey loctinent del magniffich mos. Berenguer Dolms Cavaller, Conseller, Camarlench del dit senyor e portant veus de Governador genl. del regne de Mallorques, a tot mercader e generalment a tota persona de qualsevol ley condicio, o stament sia per execucio e obediencia dels manaments reyalz contenguts en una letra reyal dat a xxv de mars any mil ccccxxxvj a instantia del honorable moss. Pere Descallar, caualler, mestra de la secha, e dels diferents procuradors fiscals per intere-



ser del dit senyor que no gos ne presumexca palesament ne amagada directament ne indirecta ne ab qualsevulla ging. o manament traurer or de la psent. ciutat e Illa de Mallorques en massa o no amonedat per portar aquell en altres parts si donchs no sia en moneda amonedada aportants aquella de los regnes e terres del dit senyor sots pena de de cos e hauer e encara en pena de mil florins dor al fisch reyal aplicadors per la qual pena sera feta execucio en los bens e personas dels contrahents sens gracia e merce alguna. Dat. en Mallorques a xij de Abril any Mccccxxxviiij.

**VIII. — Acuerdo del G. y G. Consejo sobre poner un derecho de 25 por 100 a las monedas que se extraigan del reino.**

(1469)

Die lune xxx mensis Octobris anno anat. dni. Mcccclxviiiij.

Item fonch proposat per lo dit honorable Jurat que lo present Regne es tant buyt de monedes que ja no si troban algunes monedes de or ne dargent encara que les dor sien muntades a molt maiors fors que no solien valer, e axi que placia al dit consell pensar e determinar algun bon expedient per que les dites monedes no sien tretes del present Regne.

Sobre la propositio de traure monedes fonch diffinit e termenat per tots los del dit consell concordantment que sia ordenat e prouehit que daqui auant qualseuol persona de qualseuol ley dignitat, gran stament o conditio sia volra traure o fer traure de la present ylia algunes monedes dor, dargent, o de billo axi de la terra com stranyes sia tingut pagar e pague realment xxv per centenar de la dita moneda que traure o traure fara del qual dret nos puxa fer gratia o remissio alguna, e los quj contrafaran encorreguen en pena de perdre la dita moneda que trauran sens speransa de alguna gratia o remissio de la qual pena aura hun terç lo acu-ador e hun altra terç lo fisch del S. R. e laltre terç los murs de la ciutat, exceptant empero de la present ordinatio e prohibitio aquells



qui hi hauran a trauren de les dites monedes per aportar forments, vitualles e altres necessitats del present Regne a coneguda dels honorables Jurats. — (ARCH. GEN. HIST. DE MALL. — *Lib. de Determs.* 1466 ad 1474.)

ENRIQUE FAJARNÉS TUR

Cronista de Ibiza.

(Continuará).

## BIBLIOGRAFÍA

### The Balearics and their peoples.

(*Las Baleares y sus habitantes*)

Tal es el título de esta magnífica obra, que acaba de ver la luz pública, editada por John Lane the Bodley Head Ltd. Vigo Street, Londres W. 1, y debida a la pluma del ilustre escritor anglo-sajón Frederick Chamberlin, Bachiller Universitario y miembro de las Reales Sociedades Astronómica, de Anticuarios, de Geografía y de Historia. Dicha obra forma un volumen de 261 páginas en 4.º, contiene dos mapas y 42 ilustraciones.

En ella consagra a Menorca los siguientes capítulos: Menorca, Historia (9.º) — Menorca, Geografía y Arquitectura (10.º) — Menorca, Sus habitantes y sus costumbres (11.º) — Menorca, Folk-Lore (12.º) — Menorca, Flora (13.º) — Ciudades de Menorca y su género de vida (14.º) — Aves de Mallorca y Menorca (trabajo debido a la pluma del Capitán Philips Urnebester, edición de Munich (15.º) — Monumentos prehistóricos (16.º) págs. 174 a 198. — Los Talayots (17.º). En este capítulo y en la pág. 202 hay un mapa de Menorca dividido en zonas señalando los lugares donde se encuentran los monumentos. Este capítulo empieza en la pág. 199 y termina en la 218. — Las Taulas (18.º) — Las Naus (19.º) — Cuevas (20.º) — Una semana entre Talayots (21.º).

En resumen, consagra a Mallorca ocho capítulos, a Menorca trece y uno a Ibiza.

Dicha obra resulta muy amena y no dudamos en recomendarla a los eruditos por las novedades que encierra y bellezas de exposición.

C. M.



